

Resolución nº 1033/2015
Fecha 30/9/2015

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento negociado con varios criterios de valoración, del contrato de suministros de MATERIAL FUNGIBLE PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL EQUINA, expediente S.040/15 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: S.040/15

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministros
- b) Descripción del objeto: "Adquisición de material fungible para inseminación equina"
- c) Fecha de solicitud de presentación de ofertas: 4 de junio de 2015

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado

4.- Presupuesto base de licitación:

- Importe excluido el I.V.A.: 55.524,79 €
- Importe I.V.A. (21 %): 11.660,21 €
- Presupuesto total: 67.185,00 €

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 11 de Septiembre de 2015
- b) Adjudicatario: MINITUB IBERICA S.L.
- c) Nacionalidad: Española

- d) Importe:
 - Importe excluido el I.V.A.: 55.464,15 €
 - Importe I.V.A. (21 %): 11.647,47 €
 - Presupuesto total: 67.111,62 €

e) Motivación de la adjudicación:

Cumplir con el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido y ser su oferta la más ventajosa económicamente para la Universidad de Extremadura.

6.- Empresas presentadas a la licitación: MINITUB IBERICA S.L

7.- Candidatos descartados de la licitación y motivación: No

8.- Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación:



9.- Plazo para la formalización del contrato:

Dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

Badajoz a, 30 de Septiembre de 2015

EL RECTOR,



F/ Segundo Píriz Durán